



La Ciudad de Todos

## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

### PROVEEDURIA MUNICIPAL

#### DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE 3 OBRAS DE ARTE DEL MURALISTA JOSÉ CLEMENTE OROZCO PARA FORMAR PARTE DE LA SALA MUSEOGRÁFICA JOSÉ CLEMENTE OROZCO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 24 días del mes de enero de 2023, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa para efectuar la adquisición de 3 obras de Arte del Muralista José Clemente Orozco para formar parte de la Sala Museográfica José Clemente Orozco del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Con fecha del 14 de enero del año en curso, recibí un oficio con número 011/2023, firmado por el C. Leonardo Franco Medina titular de la Jefatura de Cultura, donde me solicitan la adquisición De 3 Obras de Arte del Muralista José Clemente Orozco Para Formar Parte De La Sala Museográfica José Clemente Orozco Del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco.

#### 1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; La Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos constitucionalmente Autónomos, en relación a la adquisición de bienes muebles e inmuebles; la enajenación de bienes muebles; el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; la contratación de servicios y el manejo de almacenes.





## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

Por su parte, el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que, tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma. Por su parte, el artículo 43 numeral I, fracción I inciso d del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

### **ARTÍCULO 43.-**

*Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:*

*I.- Adjudicación Directa:*

*I. Por Proveedor Único cuando:*

*d) Se trate de bienes y servicios artísticos, **culturales** o profesionales.*

Y al encontrarnos en un supuesto de servicio cultural, impulsando con ello el crecimiento cultural del municipio resulta prudente que la modalidad de la contratación del servicio sea por adjudicación directa.

La identidad de un municipio se mide, entre otras cosas, por su cultura, por aquello que marca el presente y el futuro del lugar, nuestro municipio, cuna de grandes artistas, debe siempre ser reflejo del enorme regalo cultural que tenemos, por tanto, impulsar no solo la cultura, sino también el turismo cultural en nuestro municipio debe ser uno de nuestros objetivos, el reconocimiento de nuestro Zapotlán a nivel internacional nos impulsa a crear estos espacios fomentando con ello, el turismo y el interés cultural, por lo anterior, resulta procedente realizar la adquisición, por adjudicación directa de 3 obras de Arte del Muralista José Clemente Orozco para formar parte de la Sala Museográfica José Clemente Orozco del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.





## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

Con lo anterior se justifica la adquisición de 3 obras de Arte del Muralista José Clemente Orozco para formar parte de la Sala Museográfica José Clemente Orozco del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo dispuesto por el artículo 43 numeral 1 fracción I del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por lo que se dictamina procedente la adquisición de 3 obras de Arte del Muralista José Clemente Orozco para formar parte de la Sala Museográfica José Clemente Orozco del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco solicitadas por la jefatura de Cultura.

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

RECURSOS FISCALES DEL MUNICIPIO					
Devengados de la partida presupuestal					
5.9.4. DERECHOS					
DESCRIPCION DEL SERVICIO					
PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 OBRAS DE ARTE DEL MURALISTA JOSÉ CLEMENTE OROZCO PARA FORMAR PARTE DE LA SALA MUSEOGRÁFICA JOSÉ CLEMENTE OROZCO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO					

### EL MONTO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO

Precio total, desglosado impuestos y contribuciones correspondientes.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	RETENCIÓN ISR 1.25%	TOTAL POR TIPO DE OBRA
LITOGRÁFICA	1	\$8,101.27	\$8,101.27	\$101.27	\$8,000.00
ZINCOGRAFÍAS	2	\$35,443.04	\$70,886.08	\$886.08	\$70,000.00
TOTAL			<b>\$78,987.35</b>	\$987.35	<b>\$78,000.00</b>

### PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN:

ROSA CLARISA MONENA OROZCO FARÍAS con domicilio en la calle Herrera y Cairo Número 2851 Colonia Terranova Código Postal 44689 GUADALAJARA, JALISCO.





# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

## RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente adquirir las 3 obras de arte del muralista José Clemente Orozco para la sala museográfica "José Clemente Orozco" del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco.

### **Economía**

El presente criterio se acredita en virtud de que se adquirirán los bienes con la persona que cumple con estas características, garantiza buen precio y en relación directa con especialidad y calidad del servicio en valor de mercado y cumple con las condiciones requeridas, en beneficio del Gobierno Municipal. Por lo que se adjudica en forma directa a la persona física Rosa Clarisa Morena Orozco Farías.

### **Eficiencia**

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

### **Eficacia**

Este criterio se acredita, en virtud de que la adquisición de los bienes antes mencionados, es lo que garantiza el apoyo y crecimiento del tesoro cultural de nuestro Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante las presentaciones de teatro, buscando enriquecer el gusto por la cultura y el teatro en los ciudadanos del Municipio.

### **Imparcialidad**

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición Directa, encuadra en el artículo 43 numeral 1 fracción I, del Reglamento de Compras Gubernamentales Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, conociéndose que el proveedor realiza las ofertas con los mejores beneficios para el Gobierno Municipal, y que cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

### **Honradez**

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para llevar a cabo la adquisición





La Ciudad de Todos

## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

### Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la entrega de los bienes, será del 3% del precio pactado por incumplimiento de la entrega total o parcial de los bienes, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

### Entregables

#### **3 obras del Muralista José Clemente Orozco**

No.	TITULO	TÉCNICA	MEDIDAS	OBSERVACIONES
1	“EL DIABLO”	ZINCOGRAFÍA	40CM X 65.5 CM	MONOCRÓMATICA
2	“LA VERDAD RETORCIDA”	ZINCOGRAFÍA	40CM X 65.5CM.	MONOCRÓMATICA
3	“LAS 4 MUJERES LAUREADAS BRINDANDO”	IMPRESIÓN OFF-SET.		A COLOR, IMPRESA EN AMSTERDAM 1970.

### Lugar de Entrega.

La Entrega de dichos bienes será en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Colón No. 62 Col. Centro Histórico y con Código Postal 49000 en Zapotlán el Grande, Jalisco.

### Tiempo de Entrega:

La entrega de las obras se realizará a la firma del contrato correspondiente.

### Forma de Pago.

La realización de pago será por transferencia electrónica por el 100% del monto, después de la entrega de los bienes y la firma del correspondiente contrato a entera satisfacción del Municipio.

### Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los bienes objetos de la presente adjudicación será el Mtro. Michel Iván Vega Torres de la Jefatura de Cultura.





# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**TERCERO.** - Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

  
MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ  
Directora de Proveeduría Municipal

Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 24 de enero de 2023  
"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"



PROVEEDURÍA







Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

PROVEEDURIA MUNICIPAL

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CON UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO AERO FOTOGRAMETRICO PAR EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 24 días del mes de enero de 2023, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento con un mínimo de tres cotizaciones para la contratación de SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO AERO FOTOGRAMETRICO DE UNA SUPERFICIE AL SUR DEL POBLADO DENOMINADO LA MESA, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO en términos de lo que disponen el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 23 de enero del año en curso, recibí un oficio de solicitud con número GC/020/2023, de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, firmada al calce por la Dra. Miriam Salomé Torres Lares Directora de Gestión de la Ciudad, donde me solicita tenga a bien efectuar la contratación del prestador de Servicios De Levantamiento Aero Fotogramétrico de una superficie al sur del poblado denominado LA MESA Municipio De Zapotlán El Grande Jalisco.

**2. CONSIDERACIONES:**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los

Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, establece que tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;

Que la propuesta del contrato de prestación de servicios es el levantamiento Aero fotogramétrico Para una superficie en el sur del poblado denominado "LA MESA" del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS FISCALES
Devengados de la partida 332 Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas.
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO AERO FOTOGRAFICO PARA UNA SUPERFICIE EN EL SUR DEL POBLADO DENOMINADO "LA MESA" DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

a Ciudad de Todos

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:

### CON TRES COTIZACIONES:

**II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones**, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;
- b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

Que el objeto y las especificaciones del servicio que se pretende celebrar de acuerdo al contrato que nos ocupa, si reúne las condiciones necesarias de ser lo solicitado por el área requirente, como se puede observar en lo expuesto en el punto anterior.

El contrato que se derive de este dictamen tendrá aplicación, una vez que sea firmado.

En el presente caso resulta procedente realizar la contratación por la modalidad Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones para el servicio de Levantamiento Aero Fotogramétrico para una superficie en el sur del poblado denominada "la mesa" del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

### INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se anexa la información como a continuación se describe a continuación:



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
**OMPHIKA GEOPROCESAMIENTOS S DE RL DE CV.**  
Administración 2021-2024

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	HAS	P. UNITARIO	TOTAL	OBSERVACIONES
Vuelo fotogramétrico Estereoscópico Digital.	El vuelo fotogramétrico cubrirá estereoscópicamente el área a trabajar mediante líneas longitudinales y paralelas de fotografías verticales con fines de restitución fotogramétrica con el propósito de realizar un levantamiento topo-fotogramétrico. Las imágenes deben tener una resolución de 5cm. Por pixel.	hectárea	104	\$300.00	\$31,200.00	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se requiere anticipo de 60%</li><li>• 40% restante a contra entrega.</li></ul>
Apoyo terrestre	Puntos de control fotogramétrico levantados en campo por medio de posicionamiento satelital GNSS, aplicando el método estático, tecnología RTX.	pieza	12	\$1,500.00	\$18,000.00	
Restitución gráfica vectorial	Restitución, planimétrica y altimétrica en formato DWG de una cobertura de 104 Ha. Altimetría (CURVAS DE NIVEL Y MODELO DIGITAL DE TERRENO). Planimetria, infraestructura urbana, hidrología y cualquier otro rasgo foto identificable necesario para el levantamiento topo-fotogramétrico.	hectárea	104	\$500.00	\$52,000.00	
Generación de Ortofoto	Las ortofotos son una representación fotográfica georreferenciada del terreno, como resultado, La unión de las imágenes aéreas corregidas a una proyección ortogonal. El ortomosaico general rectificado del área de trabajo de interés partirá del modelo digital de terreno. El ortomosaico debe ser a color RGB con una resolución espacial de 5cm. Por pixel.	hectárea	104	\$150.00	15,600.00	
				Subtotal	\$116,800.00	
				IVA	\$18,688.00	
				TOTAL	\$135,488.00	



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
**JULIO FELIX DE LA CRUZ DE LA CALLE**  
Administración 2021-2024

No. DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	HAS	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	VUELO FOTOGRAFÉTICO CON RESOLUCIÓN DE 4CM. EN COLOR	104.23	\$33,000.00	
1.1	FOTOGRAFÍAS DIGITALES 2112 FOTOS APROXIMADAMENTE			
1.2	FOTO-INDICE DEL VUELO FOTOGRAFÉTICO EN DIGITAL			
1.3	COORDENADAS DE CENTROS DE FOTO			
2	APOYO TERRESTRE Y AEROTRIANGULACIÓN	104.23	\$38,500.00	
2.1	MEMORIA DE APOYO TERRESTRE CON MONOGRAFÍAS IMPRESO Y DIGITAL DE 50 PUNTOS.			
2.2	EXPEDIENTE DE AEROTRIANGULACIÓN, IMPRESO Y DIGITAL			
3	RESTITUCIÓN Y ORTOFOTO DIGITAL	104.23	\$69,538.00	
3.1	RESTITUCIÓN DIGITAL CON CURVAS DE NIVEL A CADA 1 M EN DWG Y SHP, NUBE DE PUNTOS A 50 CM. EN LAS Y TIN EN DWG.			
3.2	ORTOFOTO GENERAL DIGITAL CON RESOLUCIÓN DE 4 CM. EN COLOR, EN FORMATO ECW Y GEOTIFF.			
SUBTOTAL		\$141,038.00		
IVA		\$22,566.08		
TOTAL		\$163,604.08		

**GEODATUM S.A. DE C.V.**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	OBSERVACIONES
VUELO FOTOGRAFÉTICO	Se plantea realizar un vuelo para tomar fotografías aéreas mediante la utilización de un DRONE, realizando además el apoyo terrestre mediante GPS para poder hacer medible y con ello generar las curvas de nivel del terreno a cada metro o cada medio metro según se requiera. El tamaño de pixel será de 4 a 5 cm. En RGB.		
APOYO TERRESTRE	Para garantizar la precisión y correcta orientación de modelos estereoscópicos necesarios para la compilación mediante restitución fotogramétrica, se establecerán puntos de apoyo terrestre mediante equipos GPS de doble frecuencia los que servirán además para dar la georreferenciación y vinculación a la red Geodésica Nacional del Inegi.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere un plazo de 3 semanas contados a partir de la formalización y orden de inicio de trabajo.</li> <li>Se requiere un anticipo de 50% del total estimado al inicio y el resto contra</li> </ul>



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

RESTITUCIÓN  
FOTOGRAFÉTRICA

La Ciudad de Todos

Administración 2021-2024

Con las fotografías aéreas captadas en campo, se realizará la restitución fotogramétrica de los elementos localizados en la zona de interés mediante equipos de restitución tipo Soft Copy en formato digital, capturando todos los elementos visibles en capas de información, para este caso lo que corresponde a caminos, arroyos, construcciones, árbol individual, zona arbolada, líneas de quiebre para la interpretación altimétrica, curvas de nivel y otros que sean visibles a la escala que se realizará el vuelo formando líneas, polilíneas, puntos y textos que identifiquen cada uno de los elementos captados, lo cual se entregará en formato DWG, SHP, Y PDF.

entrega de los productos señalados.

### GENERACIÓN DE ORTOFOTO

Se entregará además de los archivos en formato DWG y/o SHP un DEM (modelo Digital de Elevación a 0.5mt resolución o una Ortofoto en formatos geotiff así como memoria de cálculo de GPS y de aerotriangulación.

	PRECIO POR HECTÁREA	\$1,000.00
SUBTOTAL		\$ 104,000.00
IVA		\$16,640.00
TOTAL		\$120,640.00

### CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS RESULTANTE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
GEODATUM S.A. DE C.V	\$120,640.00
JULIO FÉLIX DE LA CRUZ DE LA CALLE	\$163,604.08
OMPHIKA GEOPROCESAMIENTOS S DE RL DE CV.	\$135,488.00

Precios expresados en moneda nacional.

### PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

GEODATUM S.A. DE C.V, en su carácter de Persona moral, con R.F.C. GEO050412QQ9, con domicilio fiscal en Calle ISLA SUMATRA No. 2980 Int. 1, código postal 44540, en la colonia BOSQUES DE LA VICTORIA en Guadalajara, Jalisco, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

a Ciudad de Todos

conveniente contratar el servicio de Levantamiento Aero Fotogramétrico para una superficie en el sur del poblado denominado LA MESA del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

### Economía

A partir de las propuestas presentadas por cada una de las personas invitadas a participar en la investigación de mercado, se obtuvo el siguiente análisis:

### Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, el impulso a un proyecto de vivienda social, el cual beneficiará a cerca de 200 familias de Zapotlán el Grande, Jalisco.

### Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios profesionales de levantamiento Aero Fotogramétrico de una superficie al sur del poblado denominado LA MESA del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cubre las necesidades de la Dirección de Gestión de la Ciudad que integra la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

### Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición con un mínimo de tres cotizaciones, encuadra en el artículo 43 fracción 11, incisos a) y b), del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Fracción II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande: a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.,; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

### Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la contratación



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

referida a través del procedimiento de adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

## **Entregables:**

- Apoyo terrestre: memoria del apoyo terrestre en formato PDF y XML, acorde a normativa.
- Fotografías de vuelo (jpg)
- Foto índice (TIF y DWG)
- Aerotriangulación: Memoria con los residuales resultantes del ajuste para garantizar la precisión del levantamiento en formato PDF.
- Restitución Digital: Cartografía a la escala correspondiente con las capas mencionadas anteriormente, modelo digital de terreno y elevación, líneas de quebre y cotas. En formato DWG, LAS Y SHP en caso de requerirse.
- Ortofoto digital: Ortofoto general en formato ECW y hojas a la escala que corresponda.

## **Lugar de Entrega.**

Los entregables resultantes de la prestación del servicio objeto del presente dictamen se realizará en Calle Circunvalación Escritores No. 225 colonia Centro y con Código Postal 49000 en Zapotlán el Grande, Jalisco.

## **Tiempo de Entrega:**

El tiempo de Entrega será de 3 semanas contando a partir de la firma del contrato correspondiente.

## **Forma de Pago.**

Para la realización de pago, si se requiere anticipo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza por el total del anticipo, (máximo 50%). Y el resto, contra entrega de los entregables, a entera satisfacción del Municipio, esto es, 3 semanas después de la formalización del contrato con la firma del mismo.

## **Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el Arq. Horacio Contreras García Jefe de Gestión de Programas y Planeación.

## **Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios, será del 5% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

a Ciudad de Todos

incumplimientos en los tiempos convenidos, número de entregables entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2023 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones técnicas de la propuesta presentada:

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

  
**MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ**  
Directora de Proveeduría Municipal

Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 24 de enero de 2023  
“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”